

Referencia:	2019/3722K
Procedimiento:	Constitución y organización del Ayuntamiento
Interesado:	JULIA TORTOSA IMEDIO, ANDRES HUERTA SIERRA, MANUEL MONDRAGON JIMENEZ, PATRICIA RIBERA GIL, PEDRO JAVIER RUBIO MORENO, JOSE VICENTE AGUILAR ZARAGOZA
Representante:	
SECRETARIA (JEANNE)	

José Rafael Arrebola Sanz, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que Pleno en su sesión del día 21 de junio de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

10. SECRETARIA.

Expediente: 2019/3722K.

NÚMERO DE PERSONAL EVENTUAL.

Vista la propuesta del Alcalde que a continuación se transcribe:

Con motivo de la nueva composición de la Corporación surgida tras las Elecciones Locales celebradas el pasado día 26 de mayo de 2019, el nuevo Ayuntamiento se constituyó el 15 de junio de 2019.

Atendido que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Y estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

Atendido que el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde. Y cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Atendido que en los ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete.

Atendido que el personal eventual tendrá que asignarse siempre a los servicios generales de las entidades locales en cuya plantilla aparezcan consignados. Solo excepcionalmente podrán asignarse, con carácter funcional, a otros de los servicios o departamentos de la estructura propia de la Entidad Local, si así lo reflejare expresamente su reglamento orgánico.

De conformidad con lo establecido en los artículos 104 y 104bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 19.2 y 4 de la Ley 10/2010 de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

De conformidad con el informe de Secretaría nº 57/2019 de fecha 19 de junio de 2019.

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019, el informe de la Técnico de Recursos Humanos de la misma fecha y el documento AD de Intervención núm. 12019000000310 de 19 de junio.

La propuesta de acuerdo del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2019/591 por la intervención municipal mediante informe de fecha 19/06/2019.

Por todo ello, se eleva a Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el número total de personal eventual que dispondrá el Ayuntamiento de Burjassot y que se distribuirá del siguiente modo:

Grupo Político	Personal Eventual (asesores)
PSOE	3,65
TOTAL	3,65

Segundo.- Por resolución de la Alcaldía se nombrará al personal eventual.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios y edictos electrónico y en Transparencia.

Cuarto.- Semestralmente se publicará en la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.

Quinto.- Con carácter trimestral el Alcalde informará al Pleno del cumplimiento de lo previsto en el artículo 104bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Pleno, por un voto a favor (1 Vox), doce votos en contra (12 PSOE) y ocho abstenciones (3 PP, 2 C's, 2 Compromís y 1 Totes Podem) ACUERDA **rechazar** la enmienda presentada por Vox.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por doce votos a favor (12 PSOE) y nueve votos en contra (3 PP, 2 Compromís, 2 C's, 1 Totes Podem y 1 Vox) ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno